

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA

---

ACOGI SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE MULTA

RESOLUCION EXENTA N° 2.121 / 1.569

N° Int.:2.376.852

ANTOFAGASTA , 22/09/2010

TENIENDO PRESENTE: a) que mediante la Resolución Exenta N° 2.079 de fecha 14 de Septiembre de 2010 de Intendencia Regional de ANTOFAGASTA, se aplicó al LOCAL NOCTURNO MOLINO ROJO representado por Carolina THOMPSON ZÚÑIGA, RUT [REDACTED], una multa en dinero de \$1.235.983.- (un millón doscientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y tres pesos) por dar trabajo a extranjero que no contaba con la autorización respectiva, infringiendo con ello las disposiciones vigentes sobre Extranjería; b) que se ha presentado recurso de reconsideración; de dicha medida fundando su petición en que motivos ajenos a su voluntad le impidieron dar cumplimiento a su obligación; c) que ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 152, 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. HA LUGAR a la solicitud de reconsideración de la sanción impuesta al LOCAL NOCTURNO MOLINO ROJO representado por Carolina THOMPSON ZÚÑIGA, RUT [REDACTED]

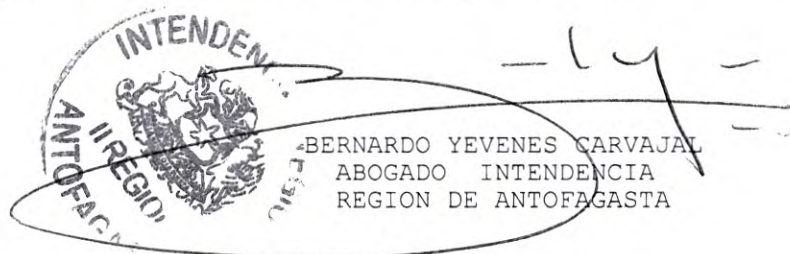
2. REDÚCESE el monto de la sanción aplicada a \$617.992 (seiscientos diecisiete mil novecientos noventa y dos pesos), a la persona precedentemente individualizada, monto pagado mediante el Vale Vista N°11980312 del BANCO DE CREDITO INVERSIONES ANTOFAGASTA.

3. NOTÍFIQUESE la presente resolución al afectado, personalmente o por carta certificada.

4. REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Fdo.) PABLO TOLOZA FERNANDEZ, Intendente (S) Región de Antofagasta;  
BERNARDO YEVENES CARVAJAL, Abogado Intendencia Región de Antofagasta.  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

  
BERNARDO YEVENES CARVAJAL  
ABOGADO INTENDENCIA  
REGION DE ANTOFAGASTA

PTF/BYC/XFM.

DISTRIBUCIÓN:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- D.E.M. Polinter AFTA.
- Gob. Prov. AFTA.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Oficina de Partes Intendencia Afta.